

Con carácter informativo y a efectos de insistir en lo establecido en el Art.º 13 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 8.1.1990.

Todas las subvenciones que figuran en la relación anexa, fueron notificadas en su día a los interesados, concediéndoles los recursos pertinentes, por lo que se consideran firmes.

Asimismo se señala que el importe de las subvenciones puede ser modificado e incluso anulado, si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Granada, 19 de noviembre de 1990.- El Delegado, Pedro Serrano León.

Expedientes: GR-29/90.
Titular: Granadina de Café, S.C.A.
Subvención: 1.184.000 ptas.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 14 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el artº 13.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados por Asistencia Técnica, al amparo de la Orden de 8 de mayo de 1987.

Núm. expediente: AT.09.SE/90.
Solicitante: «Grupo dos Informática, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.12.SE/90.
Solicitante: «Coop. de Transportes y Máquinas de Sevilla, S. Coop. And».
Subvención. 425.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.15.SE/90.
Solicitante: «Tomares Industrial, S. Coop. And».
Subvención. 575.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.24.SE/90.
Solicitante: «S. Coop. And. de Golosinas Sevillanas».
Subvención. 400.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.32.SE/90.
Solicitante: «Central de Compras y Servicios, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Núm. expediente: AT.33.SE/90.
Solicitante: «One Sevilla Service, S. Coop. And».
Subvención. 247.174. Ptas.

Núm. expediente: AT.36.SE/90.
Solicitante: «Novograt, S. Coop. And».
Subvención. 600.000. Ptas.

Sevilla, 14 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

Núm. expediente: AT.13.SE/90.
Solicitante: «Gallcón, S. Coop. And».
Subvención. 1.000.000 Ptas.

Sevilla, 16 de noviembre de 1990.- El Delegado, Enrique Martínez Lagares.

RELACION de Cooperativas cuya disolución será declarada mediante resolución de la Dirección General de Trabajo Asociada y Empleo, al objeto de la correspondiente inscripción en el Registro, al no haber adaptado sus estatutos a la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Al objeto de cumplimentar lo preceptuado en el artículo 5.2 de la Orden de 22 de Julio por la que se establecen el calendario y los requisitos a los que deberá ajustarse la adaptación de los Estatutos de las Cooperativas Andaluzas a la Ley 2/1985, de 2 de Mayo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, en relación con la Disposición Transitoria Segunda 3 de la precitada Ley y a efectos de Seguridad Jurídica y de terceros interesados se publican las siguientes cooperativas:

A) Cuya falta de actividad se ha constatado previa visita de la correspondiente Inspección Provincial de Trabajo :

<u>NOMBRE Y DIRECCION</u>	<u>Nº Inscrip. Registral</u>
- CERES LOS NARANJOS, S/N., CAMPOHERMOSO (Almería)	15.964
-MACAELENSE HUERTAS 9. MACAEL (Almería)	18.507
-NUEVO HORIZONTE GUILLERMO REINA HUERCAL OLVERA (Almería)	18.527
- S. ANTONIO GENERALISIMO,22. CARBONERAS (Almería)	18.743
- RAMBLA MORALES R.MORALES PUJAIRE. CABO DE GATA (Almería)	18.899
- SAN ISIDRO CRTA.MALAGA S/N. PARADOR HORTICHUELAS (Almería)	18.900
- S. DIEGO CUESTA DEL SOL. CUEVAS ALMANZORA (Almería)	18.948
- SAN SEBASTIAN MAYOR 9. LUBRIN (Almería)	19.349
- STA. ROSA DE VITERBO PLAZA 25. ALCOLEA (Almería)	19.502
- CONCULVI CRTA.MALAGA. VICAR (Almería)	19.503
- NTRA.SRA.DEL CARMEN LA PLAZA 37 .CANTORIA.(Almería)	19.622
-LA UNION COMARCAL CANALEJAS,15. LAUJAR ANDARAX (Almería)	19.856
-LA UNION GENERAL MOLA, 2. TABERNO. (Almería)	19.978
- NTRA.SRA. DEL CARMEN GENERAL MOLA,3.PURCHENA.(Almería)	20.142
- S.ROQUE CABO MELENDEZ.SORBAS.(Almería)	18.949
-CARTEYA REGINO MARTINEZ,24. ALGECIRAS (Cádiz)	11.560
- HERMANDADES PLAZA GENERAL VARELA,4.JEREZ FRA. (Cádiz)	11.791
- SAN ELOY DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS.CADIZ	12.208
-XXV AÑOS DE LAZ JULIO ROMERO DE TORRES, 3.CADIZ	12.461
- NTRA.SRA. DE LA PALMA. AGUSTIN BALSAMO,10. ALGECIRAS (Cádiz)	12.847
-MAGISAL INMACULADA,31. ALGECIRAS (Cádiz)	13.677
- NTRA.SRA. DEL CARMEN avda. CAÑAMERO DATO,1. ALGECIRAS (Cádiz)	13.805
- ALGECIREÑA DE TRANSPORTES CORONEL CEBALLO,12. ALGECIRAS (Cádiz)	13.718
- S.CARLOS BORROMEIO ALFONSO XI, 23. ALGECIRAS (Cádiz)	15.011
- VIVIENDAS S. GREGORIO BENEDICTO XV, 46. POZOBLANCO (Córdoba)	7.156
-VIVIENDAS PROTEGIDAS JOSE ANTONIO, 1 .VILLAVICIOSA CORDOBA (Córdoba)	7.328

- VIVIENDAS S. BARTOLOME JOSE ANTONIO 87. <u>POZOBLANCO</u> (Córdoba)	7.380	- LA INMACULADA CRUZ DE PIEDRA 2. <u>GRANADA</u>	15.173
- CAMPO Y GANADERA CAMINO DE TAPON. <u>VILLAVICIOSA CORDOBA</u>	7.860	- S.PASCUAL BATAN 101 . <u>PINÓS PUENTE</u> (Granada)	15.637
-NTRA.SRA. DEL CARMEN HERMANDAD SINDICAL. <u>CORDOBA RURALES</u>	7.133	- UNION PLAZA SOLER BANS . <u>DEHESAS GUADIX</u> (Granada)	15.657
- AGROPECUARIA CRTA. PTA. EN RIEGO. <u>VILLARUBIA</u> (Córdoba)	8.008	- MAÑAS POSITO 3. <u>BAZA</u> (Granada)	15.658
- OLIVARERA JARAMILLO 174. <u>CORDOBA RURALES</u> (Córdoba)	7.265	- NTRA.SRA. DEL ROSARIO PLAZA JOSE ANTONIO . <u>ALDEIRE</u> (Granada)	15.889
- VIVIENDAS S. ALVARO GRAN CAPITAN 12. <u>CORDOBA</u>	8.327	- MOTRILEÑA SAN ANTONIO GR.D. 1B. <u>MOTRIL</u> (Granada)	15.976
- CONSUMO JOSE SOLIS PLAZA CORREDERA S/N. <u>PEÑAROYA-PUEBLONUEVO</u> (Córdoba)	8.355	- COSIMA AVDA. CALVO SOTELO. <u>GRANADA</u>	15.981
- CONSUMO JOSE AGUILAR CALVO SOTELO 20. <u>CABRA</u> . (Córdoba)	8.587	- STO. CRISTO DE LA SALUD. PASEO DE COLON 44. <u>ALBOLOTE</u> (Granada)	16.175
- S. JOSE COLONIA SAN JOSE. <u>PEÑAROYA-PUEBLONUEVO</u> (Córdoba)	8.726	- VIRGEN DEL ROSARIO REAL. <u>HUETOR-TAJAR</u> (Granada)	16.361
- UNION TERRITORIAL DE COOP. VIVIENDAS DE CORDOBA GRAN CAPITAN 12. <u>CORDOBA</u>	8.775	- LA ESPERANZA PJE. LAZARO S/N . <u>GRUADIX</u> . (Granada)	16.458
- VIVIENDAS SINDICATO HOSTELERIA GRAN CAPITAN 12. <u>CORDOBA</u>	8.826	- NTRA.SRA. DE LOS DOLORES CORREDERA 15 . <u>BAZA</u> (Granada)	16.598
- AUTO-TAXIS DE CORDOBA. ENRIQUE REDEL 13 . <u>CORDOBA</u>	8.912	- S. VICENTE DE PAUL VALENCIA, 21. <u>ARMILLA</u> .(Granada)	16.517
- COMARCAL NARANJERA CRTA. ECIJA 2. <u>PALMA DEL RIO</u> (Córdoba)	8.944	- LA CAÑADA ALMIRECEROS, 1D. <u>GRANADA</u>	16.629
- AGROPECUARIA HERMANDAD SINDICAL . <u>VILLA DEL RIO</u> (Córdoba)	13.708	- CIME SAN JERONIMO, 7. <u>GRANADA</u>	16.630
- AGRICULTURA-GANADERA NTRA.SRA. DE PIEDRASANTAS JOSE ANTONIO 3. <u>PEDROCHE</u> (Córdoba)	9.441	- STA. MATILDE CORVERA. <u>HUESCAR</u> (Granada)	16.631
- INSTALACIONES AGRO-INDUSTRIALES GRAN CAPITAN 12. <u>CORDOBA</u>	9.830	- SAGRADA FAMILIA MALAGA, 3B. <u>ARMILLA</u> (Granada)	16.664
- VIVIENDAS VIRGEN DE BELEN FRAY ALBINO . <u>PALMA DEL RIO</u> (Córdoba)	9.870	- NTRA.SRA. DEL PILAR CORTIJADA DEL PILAR. <u>CUEVAS DE SAN MARCOS</u> (Málaga)	8.019
- NTRA.SRA. DE LA PAZ PALACIO VALDES, 2 <u>MARMOLEJO</u> (Jaén)	10.843	- S. ANTONIO AVDA. LOS OCIJARES, 12. <u>ARMILLA</u> (Granada)	13.915
- COPROVI GENERALISIMO, 20 . <u>ANDUJAR</u> (Jaén)	11.471	- SAN ISIDRO TENIENTE BLAS MARTINEZ, 92. <u>CUEVAS BAJAS</u> (Málaga)	8.376
- LA UNION DEL LABRADOR PLAZA MAYOR, 1. <u>MARMOLEJO</u> (Jaén)	12.223	-COOPERATIVA AGRICOLA BDA. DE GRACIA AGUA S/N <u>CARTAMA ESTACION</u> (Málaga)	8.635
- ANGEL CENTRO SOCIAL DE EL ANGEL . <u>BAZA</u> (Granada)	13.468		
- S. MIGUEL 1. PARCELA STO.TOMAS VILLANUEVA 2. <u>GRANADA</u>	13.517		
- ELECTRODOMESTICOS ANDALUZA . PGNO.ASCORA C. ALMERIA. <u>GRANADA</u>	14.158		
- GRANADINA DE ELECTRODOMESTICOS AZACAYAS, 12. <u>GRANADA</u> .	14.263		
-CONIFA CA. LOJA S/N. <u>ALHAMA GRANADA</u> . (Granada)	14.357		
- MADERA CORREDERA 15. <u>BAZA</u> (Granada)	14.738		
- LA FAVORITA REAL ZARAGOZA, 46. <u>LOJA</u> (Granada)	14.739		
- AGRICOLA HORTOFRUTICOLA JOJENA JARDIN NARVAEZ S/N. <u>LOJA</u> (Granada)	14.413		
- NTRA.SRA. DE LAS ANGIUSTIAS ANCHA 52. <u>HUETOR-TAJAR</u> .(Granada)	14.423		
- AGRO-GANADERA COMARCAL Y CAJA RURAL CASTIL. <u>GUEVEJAR</u> (Granada)	14.771		
- ARTESANA ALBAICINERA PLAZA FATIMA 2. <u>GRANADA</u>	14.974		
		b) Cuya Asamblea General Extraordinaria ha solicitado se dicte resolución a que se refiere el mencionado artículo 5.2.	
		- COHERMA C/ S - JACINTO Nº 3. <u>LOJA</u> (Granada)	GR-431
		- RAMON Y CAJAL. C/ CAÑAVERAL, S/N. <u>GRANADA</u>	GR-368
		- PABLO IGLESIAS C/ JESUS, 3B. <u>MARMOLEJO</u> (Jaén)	J-207
		- SERVI-TAXI C/ PINTOR VELAZQUEZ 34. <u>PELIGROS</u> (Granada)	GR-400
		- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SUR EDIFICIO MONTESOL, esca. 2,3ªD . <u>COIN</u> (Málaga)	MA-209
		- COOPERATIVA GUADALQUIVIR C/ AZUCARERA DEL GUADALQUIVIR. <u>S. JOSE DE LA RINCONADA</u> (Sevilla)	3.166

- AGRICOLA SAN ISIDRO

C/ TENIENTE BLAS MARTINEZ 92. CUEVAS BAJAS (Málaga) 8.376

- AGRICOLA DEL GUADALETE-GUADALCO

C/ ANTONA DE DIOS, 5. JEREZ DE LA FRONTERA (Cádiz) 6.915

Las Cooperativas relacionadas tendrán un plazo de 15 días desde que se publique la presente relación para aducir las alegaciones que estimen oportunas.

Sevilla, 29 de octubre de 1990.- El Director General de Trabajo Asociado y Empleo, Angel Fernández Lupión.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 29 de diciembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería, con motivo de la realización de la V Jornada Andaluza de Jóvenes Diabéticos, a celebrar en dicha ciudad.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su Artículo 10º., reconoce los derechos de los ciudadanos con respecto a las distintas administraciones sanitarias. El apartado 5 del artículo citado determina el derecho a la información completa y continuada al paciente en su proceso y alternativas de tratamiento, incidiendo la mencionada Ley en su artículo dieciocho, sobre el desarrollo de las actuaciones de las referidas administraciones, a través de sus Servicios de Salud, en orden a la educación sanitaria, como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria. Preceptos estos, que se incardinan en el cumplimiento del artículo 43 de la Constitución Española, garante del derecho a la protección de la salud.

Habida cuenta de la gran importancia que comporta, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, la realización de este tipo de jornadas, tendentes a favorecer tanto la información, tratamiento y autocontrol de este tipo de enfermos, como la integración social de los mismos y ante la salicitud de ayuda presentada en esta Consejería por el Presidente de la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería; existiendo crédito presupuestario suficiente para otorgar dicha subvención, sin que pueda promoverse concurso público, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990, por la naturaleza específica de la actividad a realizar y las especiales características que concurren en la mencionada Asociación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía

DISPONGO:

Artículo 1. Conceder a la Asociación Indálica de Diabéticos de Almería, una subvención específica por razón de su objeto por un importe de un millón cincuenta y ocho mil pesetas (1.058.000 ptas.), con motivo de la realización de la «V Jornada Andaluza de Jóvenes Diabéticos» a celebrar en la citada ciudad, con cargo al presupuesto de esta Consejería para el ejercicio económico de 1990.

Artículo 2. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de diciembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Sociedad Española de Cardiología para la organización del XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología.

La Sociedad Española de Cardiología organizó el XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología, celebrado en Sevilla, durante los días 28 al 31 de octubre de presente año.

Esta Organización comportó unos gastos económicos con resultado deficitario que deben ser cubiertos, teniendo en cuenta el alto interés que tiene para la Administración Sanitaria Andaluza la celebración de este tipo de foro, dado el nivel específico del mismo, y especialmente, en cuanto permite el intercambio de experiencias, y conocimientos entre profesionales e Instituciones de este campo que favorecen la formación de especialistas en esta materia.

Considerando que no es posible promover un concurso público, por la naturaleza específica de la actividad y por las características especiales que concurren en la citada Sociedad, según dispone el artículo 13 de la Ley 2/1990, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Considerando que existe crédito presupuestario para otorgar la referida subvención y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma y por el artículo 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo primero. Se concede a la Sociedad Española de Cardiología una subvención específica por importe de quinientas veinticinco mil pesetas (525.000 ptas.) para colaborar con los gastos derivados de la celebración del XI Congreso Hispano-Luso de Cardiología, celebrado en Sevilla durante los días 28 al 31 de octubre del presente año.

Artículo segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Sevilla, 29 de noviembre de 1990

JOSE ANTONIO GRIÑAN MARTINEZ
Consejero de Salud

ORDEN de 29 de noviembre de 1990, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto a la Asociación de Niños Fenilcetonúricos de Andalucía que permita cubrir los alimentos de primera necesidad de los mismos y la educación sanitaria de sus madres.

La Constitución Española, en su artículo 43 proclama el derecho a la protección de la salud, imponiendo a los poderes públicos el deber de fomento de la educación sanitaria.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo uno, determina, en orden al mandato constitucional expresado, que dicha norma tiene por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectiva el mencionado derecho. En este caso no hay derecho efectivo a la salud sin que los poderes públicos, como deber, proporcionen a los enfermos y las madres que figuran en la rúbrica los medios materiales, junto con el ejercicio de prácticas personales, actitudes y comportamientos que se traducen en una buena educación sanitaria.

Habida cuenta de la necesidad de resolver los graves y acuciantes problemas que afectan a los niños fenilcetonúricos, y ante la salicitud presentada en esta Consejería por la Presidenta de la Asociación; existiendo crédito presupuestario suficiente para otorgar dicha subvención sin que pueda promoverse concurso público por las características especiales de la mencionada Asociación, conforme previene el artículo decimotercero de la Ley 2/1990, de 2 de febrero, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 y la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, y 10.b) de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía